INPEC

ACTA Nº 0216
AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA Nº 002-2026

Fecha:	Bogotá, D.C. marzo 10 de 2026
Hora:	10:05 a.m.
Lugar:	Oficina Gestión Corporativa COBOG

AGENDA:

1.	Adjudicación del proceso selección abreviada mediante Subasta Inversa Nº 002 de 2026. Cuyo objeto es "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS (LACTEOS)-(OVO PRODUCTOS) Y (BEBIDAS) PARA LA COMERCIALIZACIÓN A TRAVÉS DEL ALMACÉN EXPENDIO DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ COBOG**". Se cuenta con la participación del Señor Director en encargo del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, **DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ**, Responsable Atención y Tratamiento **Dra. ANDREA LUCIA MARTÍNEZ**, Responsable Oficina Jurídica **Dra. ZULAY CANTOR**; Responsable Gestión Corporativa **Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ**, Pagaduría **JULIO CESAR OSORIO LARA**, Adquisición y Compras **Dg. SANTACRUZ NICOLAS**, Evaluador Técnico **Dg. JIMENEZ ORTIZ CRISTIAN** , Evaluador Financiero **ADM. MARTHA CECILIA CHAPARRO**, Evaluador Jurídico **Dra. ZULAY CANTOR**, Responsable del Expendio **Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER.** Dando cumplimiento a la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso de la referencia, se verifico la hora oficial en la página de la Superintendencia de Industria y Comercio, enviando vía chat por medio de la subasta electrónica la orden del día y verificando el listado de asistencia en el chat.
2	Se da inicio y se instala la audiencia por parte del señor Director del COBOG el día 10/03/2026, con el fin de adelantar la audiencia de adjudicación para el proceso de subasta inversa No. 002 de 2026 cuyo objeto es "**contratar el suministro de productos alimenticios (lácteos)-(ovo productos) y (bebidas) para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.**" Registro de los proponentes se verifica que los proponentes habilitados se encuentren conectados a la subasta electrónica, los cuales se verifican y se encuentran conectados los siguientes: **GRUPO 1** **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S** **GRUPO 2** **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S**

ACTA Nº 0216
AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA Nº 002-2026

Se deja constancia que a la fecha y hora, no presentaron Observaciones al informe de evaluación definitivo, por parte de ningún interesado.

Apertura del sobre económico de la oferta inicial de precios.

El menor precio para iniciar la subasta para **el grupo N° 1** es de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($ 407.788.604).**

Quedo establecido en los pliegos definitivos que la subasta se desarrollara de forma electrónica a través del SECOP II.

Conforme al pliego de condiciones definitivo, **CAPITULO III ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SECOP II), numeral 1. MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS,** en su parágrafo final nos dice: si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del CINCO por ciento (5%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

Se le solicita al representante legal (o delegado) de la firma **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.,** presente en la sesión de subasta electrónica, manifestar si acepta el margen mínimo de mejora establecido en el 5% de la oferta inicialmente presentada. Ante lo cual, el proponente manifiesta de manera expresa su aceptación y conformidad con dicho porcentaje.

El (porcentaje) de descuento mínimo ofertado es de 5%, que corresponde al valor de **VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($20.389.886,00),** Nuevo valor de la subasta es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($387.398.718,00)**.

El valor de oferta de cierre es de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($387.398.718,00)**, perteneciente a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S,** de acuerdo a las cantidades ofertadas en la propuesta inicial de precios.

Por lo anterior se le solicita al proponente que realice el ajuste de precios, con el

nuevo valor de subasta.

Conforme al pliego de condiciones del proceso en su numeral **5.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y su literal **B. PRECIO** nos indica: *Nota: las cantidades descritas anteriormente se podrán aumentar previa adjudicación, de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del anexo económico, conforme a la necesidad del proyecto productivo y hasta la totalidad presupuesto oficial (CDP).*

Siendo las 10: 20 horas se da por terminada la subasta inversa electrónica 002 de 2026, para el **GRUPO 1.**

Siendo las 10.30 horas, se inicia la subasta inversa electrónica 002 de 2026, para el **GRUPO 2.** El menor precio para iniciar la subasta para **el grupo N° 2** es de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE. ($948.451.100,00).**

Conforme al pliego de condiciones definitivo, **CAPITULO III ASPECTOS GENERALES Y PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SECOP II), numeral 1. MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS,** en su parágrafo final nos dice: si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Para efectos del presente proceso de selección la Entidad considera que el descuento mínimo será del CINCO por ciento (5%), sobre el valor de la oferta inicialmente presentada.

Se le solicita al representante legal (o delegado) de la firma **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.,** presente en la sesión de subasta electrónica, manifestar si acepta el margen mínimo de mejora establecido en el 5% de la oferta inicialmente presentada. Ante lo cual, el proponente manifiesta de manera expresa su aceptación y conformidad con dicho porcentaje.

El (porcentaje) de descuento mínimo ofertado es de 5%, que corresponde al valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($47.422.950,00),** Nuevo valor de la subasta es de **NOVECIENTOS UN MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($901.028.150,00)**.

El valor de oferta de cierre es de **NOVECIENTOS UN MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($901.028.150,00),** perteneciente a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S,** de acuerdo a las

cantidades ofertadas en la propuesta inicial de precios.

Conforme al pliego de condiciones del proceso en su numeral **5.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** y su literal **B. PRECIO** nos indica: *Nota: las cantidades descritas anteriormente se podrán aumentar previa adjudicación, de acuerdo al valor unitario ofertado dentro del anexo económico, conforme a la necesidad del proyecto productivo y hasta la totalidad presupuesto oficial (CDP).*

Adjudicación cierre y fin de la audiencia.

Se adjudica el proceso de subasta inversa N° 002 de 2026, cuyo objeto es contratar el suministro de productos alimenticios (lácteos)-(ovo productos) y (bebidas) para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

Grupo 1 **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($387.398.718,00)**, **EXCLUIDO IVA,** perteneciente al oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S.,** con Nit. **900.664.206-4.**

Grupo 2 **NOVECIENTOS UN MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($901.028.150,00). EXCLUIDO IVA,** perteneciente al oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GEM S.A.S,** con Nit. **900.664.206-4.**

En concordancia con los lineamientos del proceso y con aprobación de los presentes a la subasta, el proceso de subasta inversa electrónica 002 de 2026, se adjudicara hasta por la totalidad del CDP, previo ajuste de cantidades.

Siendo las 10:50 horas am del día 10 de marzo de 2026, se da por terminada la audiencia de adjudicación de la Subasta Inversa Nº 002-2026 cuyo objeto es contratar el suministro de productos alimenticios (lácteos)-(ovo productos) y (bebidas) para la comercialización a través del almacén expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.

ASISTENTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Oficina Jurídica	Dra. ZULAY CANTOR	
Atención y Tratamiento	Dr. ANDREA LUCIA MARTÍNEZ	
Pagaduría	JULIO CESAR OSORIO LARA	

INPEC

ACTA Nº 0216
AUDIENCIA DE ADJUDICACION SUBASTA INVERSA Nº 002-2026

Gestión Corporativa	Dg. GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ	
Compras	Dg. SANTACRUZ NICOLAS	
Actividades productivas	Dg. MOYA SIERRA DANIEL RICARDO	
Evaluador Técnico	Dg. JIMENEZ ORTIZ CRISTIAN	
Evaluador Financiero	ADM. MARTHA CECILIA CHAPARRO	
Evaluador Jurídico	Dra. ZULAY CANTOR	
Proyecto productivo Almacén expendio COBOG.	Dg. PRADA GAMBOA JOHN ALEXANDER	

DR. JOHAN DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ
Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró:
Dg. Santacruz R. Nicolás.
Cargo: Adquisición y compras.
Oficina: Contratación.

Revisó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Aprobó:
Dg. Germán Mauricio Salinas
Cargo: Responsable G.C
Oficina: Gestión Corporativa

Fecha: 10/03/2026
Archivo\\10.1.12.101\Users\GCORPORATIVA-01\Desktop\Compartida Corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2026\SUBASTAS\SUBASTA 002 DE 2026 LACTEOS Y BEBIDAS\Nuevos Formatos\ACTA DE ADJUDICACIÓN 0216 DEL 10 DE MARZO SI 002 DE 2026.docx